ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 564

(13 DIC 2017 **)**

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

EL DIRECTOR TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, la Resolución SC 0441 de 2015 modificada por la Resolución 1706 de 2016 y la Circular No 003 de 2017-1 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que Capacitación es uno de los procesos misionales de la ESAP, el cual se enfoca en Fortalecer las competencias de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, por medio de actividades de naturaleza pedagógica en campos del saber administrativo público, para generar mejoras en el desempeño de las organizaciones y su respectivo control social.

Que el alcance del Proceso inicia con la planeación académica y administrativa de las actividades de naturaleza pedagógica, continua con el desarrollo y seguimiento a los eventos y finaliza con el cierre de las actividades pedagógicas y la evaluación del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y ciudadanos.

Que el marco legal del proceso de Capacitación comprende lo establecido en la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, y sus decretos reglamentarios; Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado y sus decretos relacionados; Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios; Ley 443 de 1998 por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios; Ley 617 de 2000 por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto; el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional y sus decretos reglamentarios, Ley 909 de 2004 por la cual se reglamenta la Gerencia y el Empleo Público en Colombia y sus decretos reglamentarios; la Ley 1368 de 2009 por la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

1994 y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios; Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y sus decretos reglamentarios, complementado con los Documentos CONPES económicos y sociales así como con el Normograma de la ESAP.

Que para el cumplimiento del objetivo misional de capacitación, se gestiona a través de la Subdirección de Proyección Institucional y de las Direcciones Territoriales, la realización de actividades de naturaleza pedagógica que contribuyen a la formación y el desarrollo de competencias en los servidores públicos y ciudadanía en general del estado en Colombia, en temas referidos con el saber administrativo de lo público en el marco de tres líneas estratégicas a saber: a. Fortalecimiento de capacidades administrativas; b. Fortalecimiento de Capacidades para el buen gobierno; c. Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo y Gobernanza para la Paz; las cuales enmarcan lo establecido en el Plan de Desarrollo "Equidad, Paz y Educación".

Que mediante comunicado del 15 de agosto de 2017, la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP emitió la asignación de metas del proceso de capacitación para 2018 donde se establece que "en cumplimiento de lo establecido en el plan de mejoramiento de Acreditación, dos de los técnicos deben ser estudiantes, preferiblemente con opción de realizar su práctica con el Proyecto", por tal razón dentro del equipo base del proceso de capacitación se contará con dos (2) Técnicos de Apoyo a la gestión del proceso cuyo perfil sea Practicantes de la ESAP, es decir dos (2) estudiantes de décimo semestre con opción de grado inscrita en el calendario académico 2018-I.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objetivo de la convocatoria y campo de aplicación

De acuerdo a la necesidad planteada, la Subdirección de Proyección Institucional planteó la posibilidad de conformar un banco de estudiantes que cumplan requisitos para ser seleccionados como un recurso humano con calificación vocacional para el desarrollo de las actividades técnicas de apoyo a la gestión del proceso de capacitación, a fin de motivar a la comunidad estudiantil con otro proceso misional que les permita la aplicación de conocimientos y competencias en torno al

saber administrativo público y la articulación de las funciones misionales de la ESAP, en torno a la gestión de este proceso.

La convocatoria tiene el propósito de conformar un banco de estudiantes preseleccionados para ser contratados mediante prestación de servicios personales en la Territorial Antioquia –Chocó, con domicilio contractual en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. Población a la que se dirige:

En la convocatoria podrán participar estudiantes de pregrado de décimo semestre que cumplan con el requisito de tener inscrita su opción de grado para el Semestre 2018-I en **opción práctica administrativa.**

ARTÍCULO TERCERO. Calendario de la convocatoria:

El calendario de la convocatoria territorial se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha inicio de divulgación	14 de diciembre de 2017
Recepción de hojas de vida	18 de diciembre de 2017, hasta 12:00am
Publicación del listado de aspirantes seleccionados para continuar con la etapa de entrevista	18 de diciembre de 2017 hasta las 7:00pm
Reclamación al listado de aspirantes seleccionado, a través del correo electrónico jennmuno@esap.edu.co	19 de diciembre de 2017, hasta las 12:00am

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 564

(13 DIC 2017)

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a reclamaciones listado de aspirantes seleccionados a conformar el banco	19 de diciembre de 2017 hasta las 6:00pm
Entrevistas	20 de diciembre de 2017 hasta las 3:00pm
Publicación de los resultados finales	21 de diciembre de 2017 hasta las 12:00am
Reclamación a publicación de resultados finales. Únicamente se recibirán reclamaciones realizadas a través del siguiente correo electrónico: jennmuno@esap.edu.co	21 de diciembre de 2017 hasta las 6:00pm
Respuesta a reclamaciones	22 de diciembre de 2017 hasta las 12:00am
Entrega de documentos para conformación del banco	20 de enero de 2017 hasta las 4:00pm

ARTÍCULO CUARTO. Términos de referencia:

1. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Haber aprobado los requisitos académicos del 9º semestre para poder matricularse al 10º semestre del Programa Administración Pública Territorial de la ESAP Territorial Antioquia – Chocó.
   b. Tener opción de grado en **modalidad práctica administrativa** en el período académico 2018 - I

2. Los interesados deberán presentar su hoja de vida en formato hoja de vida función pública persona natural, debidamente diligenciada.

3. Los postulantes aseguran estar interesados en prestar sus servicios mediante contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para desarrollar una práctica administrativa.

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 564

(13 DIC 2017)

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

4. Los postulantes aseguran tener disponibilidad para asistir a entrevista grupal según cronograma en el horario indicado mediante citación que será realizada vía correo electrónico y telefónicamente.

5. Los postulantes aseguran tener disponibilidad para afiliarse como cotizantes independientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante el período de ejecución del contrato (4 meses), en el caso de que se convoque o determine la suscripción del contrato.

6. Los postulantes aseguran tener disponibilidad de 40 horas a la semana para el desarrollo de las actividades de apoyo al proceso de Capacitación), en el caso de que se convoque o determine la suscripción del contrato.

7. Las hojas de vida deben ser enviadas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jennmuno@esap.edu.co dirigido al Proceso de Capacitación, según cronograma establecido. No se aceptarán hojas de vida que no hayan sido enviadas a dicho correo electrónico de orden institucional. No se aceptaran hojas de vida que sean enviadas por fuera del tiempo estipulado para la recepción.

ARTÍCULO QUINTO. Evaluación y selección:
Para la selección de los dos (2) practicantes se valorarán los siguientes aspectos:

- Hoja de vida y perfil (25%), la cual será analizada por el quipo dispuesto por la Dirección Territorial para tal fin.
- Entrevista (25%), realizada por el equipo dispuesto por la Dirección Territorial para tal fin
- Promedio académico (50%), el mínimo requerido es 3.8 (acumulado) el cual será generado por la Coordinación Académica de la Territorial mediante el aplicativo ACADEMUSOFT

Se seleccionaran los dos mejores resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. Declaratoria desierta:

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

Causales de declaratoria de desierta de la convocatoria:

a. Que no se presenten aspirantes.
b. Que los aspirantes que se presenten no cumplan con los términos de referencia de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Información del contrato a celebrar

Conformarán el banco de estudiantes opcionados a suscribir Contratos de Prestación de servicios, el cual se perfeccionará con los siguientes parámetros generales:

1. Objeto contractual

Prestar sus servicios de apoyo técnico para la ejecución de los programas y proyectos de inversión del Departamento de Capacitación de la ESAP, correspondientes a la Dirección Territorial Antioquia – Chocó

2. Plazo de ejecución

El contrato de prestación de servicios tendrá una duración de cuatro (4) meses contados desde la suscripción del acta de inicio y dentro del calendario académico de la ESAP para el semestre 2018-1.

3. Valor

El valor de la contratación será de cuatro millones ochocientos mil pesos (4.800.000) que se pagarán en cuatro mensualidades vencidas por valor de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000) cada una.

4. Obligaciones específicas

1. Apoyar técnicamente las actividades establecidas en los programas y proyectos del Departamento de Capacitación de la ESAP, frente a las estrategias, objetivos, acciones, metas y metodologías, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad – SGC de la ESAP.
2. Realizar el apoyo técnico requerido para la ejecución los programas y proyectos del Departamento de Capacitación de la ESAP, de acuerdo a las instrucciones dadas por el líder del área.

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

3. Participar en las actividades de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento relacionadas con el normal desarrollo del proceso de capacitación tanto a nivel territorial como nacional, incluyendo las actividades del grupo académico a nivel territorial.
4. Garantizar óptima atención de los usuarios del servicio, manteniendo constante actualización de los canales de información establecidos por la ESAP, en el marco de las actividades del Proceso de Capacitación la retroalimentación de nuestros servicios y la atención de peticiones, quejas y reclamos.
5. Velar por la adecuada organización y control de la gestión documental del Proceso de Capacitación, de acuerdo con el SGC, garantizando que todos los registros del Proceso cumplan con la validación de las firmas establecidas.
6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual fuera del domicilio señalado en el contrato.
7. Elaborar y hacer entrega periódica de los informes de gestión, así como un informe Técnico académico final de actividades en el marco de la ejecución del contrato.
8. Elaborar y entregar el producto académico final correspondiente a la práctica administrativa.

ARTICULO OCTAVO. Entrega documentación pre-contractual:

La siguiente documentación contractual deberá ser entregada físicamente en ventanilla única de la Territorial el día 19 de enero de 2018 en horario de 8:00am a 12:00m:

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 564

(13 DIC 2017)

"Por la cual se convoca públicamente a los estudiantes de Pregrado en Administración Pública Territorial del décimo semestre de la ESAP para la conformación del banco de estudiantes opcionados a Contratos de Prestación de Servicios Personales como Técnicos de Apoyo en el Proceso de Capacitación de la Territorial Antioquia-Chocó en calidad de Practicantes"

1. Hoja de vida aplicativo SIGEP firmada, para lo cual la oficina de asesoría jurídica le generará un usuario y una contraseña.
2. Cédula de ciudadanía (copia ampliada al 150%)
3. Certificados laborales
4. Certificados académicos
5. Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensión)
6. Certificado de aptitud médica pre-ocupacional
7. Formato proveedores, el cual le será enviado vía correo electrónico al momento de la notificación de selección
8. Certificación bancaria

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los 13 DIC 2017

LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO

Revisó: Juan Diego Ardila Quiros, Asesor Jurídico
Aprobó: Carlos Hugo Beltran Ramirez – Coordinador Académico
Proyecto: Jennifer Muñoz Claros, Líder Proceso Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION